

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA), DENOMINADO: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”

### **I. SOLICITANTE**

Asociación Los DEFENSORES DEL PABELLÓN, con domicilio legal en C.P. Pabellón - Distrito de Callayuc, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca.

### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **04 organizaciones** de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Callayuc, provincia de Cutervo, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN**” quien a firmado un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de selección y adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los sectores del C.P. El Cumbe, Distrito de Callayuc, Provincia Cutervo, Región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Instalar infraestructura natural de 33.29 ha, tanto en macizo y sistema agroforestal en las 04 organizaciones integrantes del PGRNA.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio consiste en la ejecución de la reforestación con especies nativas de la zona en 33.29 ha, con especies nativas de la zona en cabecera de cuenca, según detalle; a). Instalación de plantaciones forestales en macizo, con especies forestales nativas, con 31,897 plántones de la especie forestal Laurel y 1,809 plántones de la especie forestal Quina-Cascarilla en 26.25 ha; b). Instalación de plantaciones agroforestales, con especies forestales nativas, con 806 plántones de la especie forestal Quina-Cascarilla, 2,426 plántones de la especie forestal pajuro, 560 plántones de la especie forestal Nogal, 415 plántones de la especie forestal Laurel y 878 plántones de la especie forestal Roble, en 7.04 ha.

#### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el ámbito del Distrito de Callayuc.

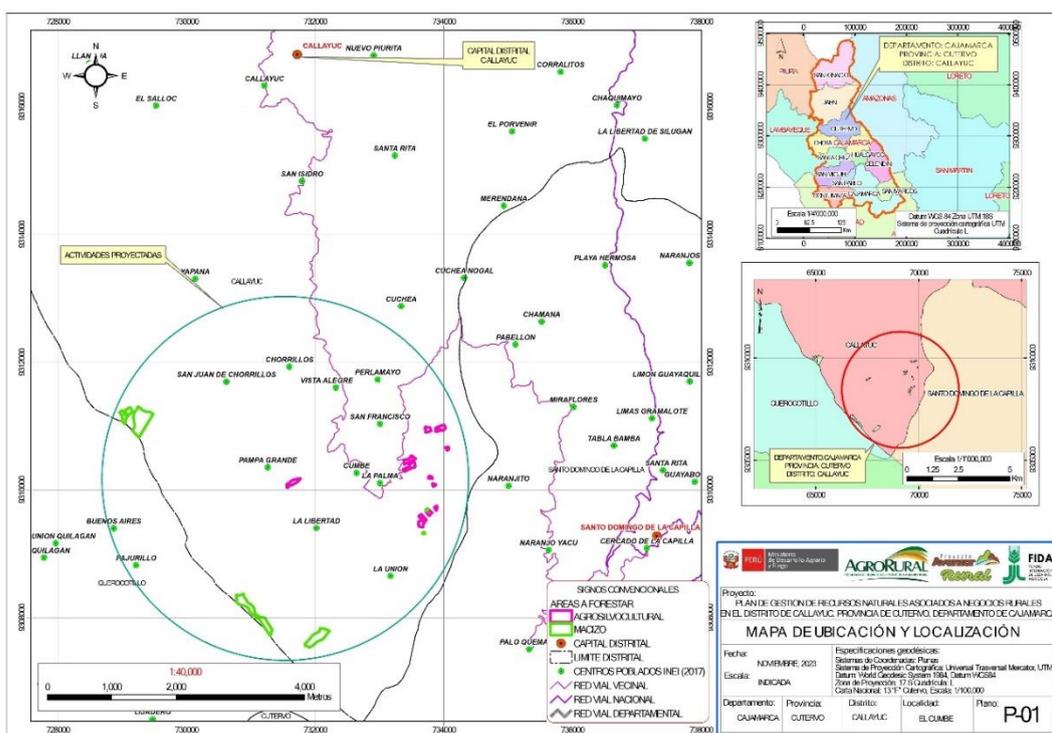
Cuadro 1. Población Objetivo

OPP	Ejecutora/ Nombre de la OPP/ Comunidad campesina	Línea Productiva/ Producto	M	H	N° Fam
LÍDER	Los Defensores del Pabellón	Agroindustria/Producción de miel	6	10	16
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Aroma y Café	Agroindustria/Café	6	10	16
OPP	Organización Agraria ECOFARM PERU-ORG ECOPERU	Agroindustria/Café	8	8	16
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Dulce Amanecer Callayujano	Agroindustria/Panela	7	11	18
TOTAL			27	39	66

#### 4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los caseríos donde se encuentran los sujetos directa e indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en, parte alta y media de la microcuenca, Callayuc, que van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales, de esta manera, el área de influencia abarca a la población del sector de la cuenca Callayuc en la parte media y alta inmersos en el distrito de Callayuc , provincia de Cutervo, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

#### 4.3 Ubicación



**Cuadro 2. Ubicación del PGRNA**

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
En referencia a los demandantes para la implementación de PGRNA, se evidencia la conformación de 04 Organizaciones de pequeños productores Agrícola (OPP), ubicados en la localidad de Callayuc; Asociaciones que tienen como línea de producción a la Agroindustria/ Producción de miel, Agroindustria/ Café, Agroindustria/ Café y Agroindustria/ Panela, quienes asumen el compromiso de participación efectiva para la implementación del PGRNA.	Parte alta y media de la microcuenc a Callayuc, distrito de Callayuc, C.P. El Cumbe	Callayuc	Cutervo	Cajamarca	a 1830 msnm

**Fuente : Memoria descriptiva y Mapeo PGRNA Cutervo**

#### 4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan.

El monto total de inversión del PGRNA de: **S/. 336.502,39 soles**, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR)	: S/. 315.271,24
Aporte de los socios (4 OPPs) Mano de Obra NC	: S/. 21.231,15
<b>Monto máximo a adjudicarse a la Entidad Ejecutora</b>	<b>: S/ 278,771.24</b>
Monto a ejecutarse a través de la UCP	: S/ 36,500.00

#### 4.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRIORIZADA

##### 4.5.1. COMPONENTE 1

Para el PGRNA, aplicaremos la Medida de FORESTACIÓN Y/O REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN MACIZO Y SISTEMAS AGROFORESTALES para lo cual se presenta las siguientes descripciones:

##### **OBRAS PRELIMINARES.**

Previo a la instalación de las plantaciones forestales en macizo o agroforestales, se desarrollarán actividades preliminares, las mismas que se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 31: RESUMEN DE ACTIVIDADES DE OBRAS PRELIMINARES

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Total Horas Hombre	Jornales Totales
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	398.85	398.85	8	1
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65		
01.01.03	INSTALACION DE DE LETRINA	und	1.00	762.71	762.71		
01.01.04	FLETE TERRESTRE	und	1.00	1,567.80	1,567.80		
01.01.05	FLETE ASEMILA	glb	1.00	8,958.80	8,958.80		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

#### 6.1.2. INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO

Se instalarán 31,897 plantones de la especie forestal Laurel y 1,809 plantones de la especie forestal Quina-Cascarilla en 26.25 ha, bajo el sistema de plantación tresbolillo con una separación de planta a planta de 3m.

### A). RESUMEN DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Total Horas Hombre	Jornales Totales
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	31,897.00	1.36	43,379.92		
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	1,809.00	3.47	6,277.23		
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	33,706.00	0.20	6,741.20	771.8674	96.48
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	33,706.00	0.39	13,145.34	1348.24	168.53
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	33,706.00	1.24	41,795.44	4732.3224	591.54
01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	33,706.00	0.15	5,055.90	539.296	67.41
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	33,706.00	0.28	9,437.68	1078.592	134.82
01.02.08	PLANTACION	und	33,706.00	1.11	37,413.66	2696.48	337.06

#### A.1). Adquisición de plantones forestales nativos (laurel)

La adquisición de los plantones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plantones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7"
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas)
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida)
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 31,897 plantones de la especie forestal Laurel.

PARCELA	AREA (ha)	ESPECIE (Nombre común)	ESPECIE (Nombre científico)	N° plantas/ha	Total N° de plantas
AREA 1	4.70	Laurel	Cordia alladora	1,284	6,031
AREA 3	13.85	Laurel	Cordia alladora	1,284	17,783
AREA 5	6.30	Laurel	Cordia alladora	1,284	8,083
<b>Total de plantas</b>					<b>31,897</b>

### A.2). Adquisición de plántones forestales nativos (quina-cascarilla)

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7"
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas)
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida)
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 1,809 plántones de la especie forestal nativa Quina-Cascarilla.

PARCELA	AREA (ha)	ESPECIE (Nombre común)	ESPECIE (Nombre científico)	N° plantas/ha	Total N° de plantas
AREA 2	0.07	Quina-Cascarilla	Cinchona sp.	1,284	87
AREA 4	1.25	Quina-Cascarilla	Cinchona sp.	1,284	1,604
AREA 6	0.09	Quina-Cascarilla	Cinchona sp.	1,284	118
<b>Total de plantas</b>					<b>1,809</b>

### A.3). Limpieza de terreno previo a la plantación

La limpieza del terreno se realizará antes de cualquier trabajo, esta consta en remover cualquier residuo, piedra, etc. del lugar en donde se van a realizar los trabajos.

### A.4). Marcación de puntos (trazo y replanteo)

Es una operación que consistirá en pasar el croquis de plantación al terreno definitivo, para ello una brigada se encargará de dejar marcas en el suelo como los puntos en donde se realizará la hoyación para posteriormente instalar la plantación forestal.

### A.5). Apertura de hoyos 0.4 x 0.4 x 0.4

Consiste en la apertura de hoyos en el lugar de marcación establecido anteriormente, con el objeto de proporcionar a los plántones facilidades para su prendimiento, supervivencia y crecimiento.

Se aplicará una enmienda de 0.50 Kilogramos de guano de Corral o abono orgánico. El Número de hoyos es igual a 33,706 hoyos en 26.25 ha de plantación.

### A.6). carguío y des carguío de plantas para transporte rural

El carguío y descarguío de plántones forestales es desde el punto donde llegará la unidad móvil, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará la instalación de la plantación forestal, que se realizará con el uso de animales de carga (acémilas).

### A7). Distribución de plantas a hoyos aperturados

Consiste en la distribución de los plántones forestales desde los puntos estratégicos hasta los hoyos aperturados en campo definitivo.

**A8). Plantación**

Consiste en la plantación o instalación en sí de los plántones, en cada uno de los hoyos excavados y posterior fertilidad de los mismos para fortalecer a la planta en sus primeros meses de desarrollo y adaptabilidad a su medio.

**B). INSTALACIÓN DE PLANTACIONES AGROFORESTALES**

Se instalarán 806 plántones de la especie forestal Quina-Cascarilla, 2,426 plántones de la especie forestal Pajuro, 560 plántones de la especie forestal Nogal, 415 plántones de la especie forestal Laurel y 878 plántones de la especie forestal Roble, en 7.04 ha, bajo el sistema de plantación tresbolillo con una separación de planta a planta de 4m.

*Dentro de las actividades a realizar tenemos las siguientes:*

**CUADRO N° 42: RESUMEN DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE PLANTACIONES AGROFORESTALES**

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Total Horas Hombre	Jornales Totales
01.03.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (PAJURO)	und	2,426.00	1.20	2,911.20		
01.03.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	806.00	3.47	2,796.82		
01.03.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	415.00	1.36	564.40		
01.03.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	878.00	1.78	1,562.84		
01.03.05	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (NOGAL)	und	560.00	1.78	996.80		
01.03.06	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	5,085.00	0.20	1,017.00	116.4465	14.56
01.03.07	MARCAJÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	5,085.00	0.39	1,983.15	203.4	25.43
01.03.08	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	5,085.00	1.24	6,305.40	713.934	89.24
01.03.09	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	5,085.00	0.15	762.75	81.36	10.17
01.03.10	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	5,085.00	0.28	1,423.80	162.72	20.34
01.03.11	PLANTACION	und	5,085.00	1.11	5,644.35	406.8	50.85

**B1). Adquisición de plántones forestales nativos (pajuro)**

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura.
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida).
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 2,426 de la especie forestal Pajuro.

**B2). Adquisición de plántones forestales nativos (quina-cascarilla)**

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura.
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).

4. Que tengan una buena lignificación (endurecida).
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 806 plántones de la especie forestal Quina-Cascarilla.

### **B3). Adquisición de plántones forestales nativos (laurel)**

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura.
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida).
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 415 plántones de la especie forestal Laurel.

### **B4). Adquisición de plántones forestales nativos (roble)**

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura.
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida).
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 878 plántones de la especie forestal Roble.

### **B5). Adquisición de plántones forestales nativos (nogal)**

La adquisición de los plántones forestales, se realizará a través de proveedores que, de preferencia se ubiquen en el departamento de Cajamarca, no obstante, podrán ser adquiridos de otros proveedores de departamentos aledaños seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

1. Plántones producidos en bolsas de polietileno de una dimensión 5 x 7".
2. Tamaño mínimo 40 cm de altura.
3. Libre de plagas y enfermedades (plantas sanas).
4. Que tengan una buena lignificación (endurecida).
5. Buena conformación del tallo, prioritariamente que sean rectos.
6. Con un buen sistema radicular.

Se tiene previsto adquirir 560 plántones de la especie forestal Nogal.

### **B6). Limpieza de terreno previo a la plantación**

La limpieza del terreno se realizará antes de cualquier trabajo, esta consta en remover cualquier residuo, piedra, etc. del lugar en donde se van a realizar los trabajos.

**B7). Marcación de puntos (trazo y replanteo)**

Es una operación que consistirá en pasar el croquis de plantación al terreno definitivo, para ello una brigada se encargará de dejar marcas en el suelo como los puntos en donde se realizará la hoyación para posteriormente instalar la plantación forestal.

**B8). Apertura de hoyos 0.4 x 0.4 x 0.4**

Consiste en la apertura de hoyos en el lugar de marcación establecido anteriormente, con el objeto de proporcionar a los plántones facilidades para su prendimiento, supervivencia y crecimiento.

Se aplicará una enmienda de 0.50 Kilogramos de guano de Corral o abono orgánico. El Número de hoyos es igual a 5,085 hoyos en 7.04 ha de plantación.

**b9). carguío y des carguío de plantas para transporte rural**

El carguío y descarguío de plántones forestales es desde el punto donde llegará la unidad móvil, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará la instalación de la plantación forestal, que se realizará con el uso de animales de carga (acémilas).

**B10). distribución de plantas a hoyos aperturados**

Consiste en la distribución de los plántones forestales desde los puntos estratégicos hasta los hoyos aperturados en campo definitivo.

**B11). Plantación**

Consiste en la plantación o instalación en sí de los plántones, en cada uno de los hoyos excavados y posterior fertilidad de los mismos para fortalecer a la planta en sus primeros meses de desarrollo y adaptabilidad a su medio.

En total se estarán se instalarán 806 plántones de la especie forestal Quina-Cascarilla, 2,426 plántones de la especie forestal Pajuro, 560 plántones de la especie forestal Nogal, 415 plántones de la especie forestal Laurel y 878 plántones de la especie forestal Roble.

**4.5.2. COMPONENTE 2. ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR. NN**

**a). CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Se realizarán 3 talleres de capacitación, con un aproximado de 40 beneficiarios por taller.

Los temas generales a desarrollarse son los siguientes:

**1) Instalación y manejo de plantaciones forestales**

Descripción: Se tratarán todos los temas relacionados a la instalación, manejo y establecimiento de plantaciones forestales, así como otros temas relacionados a los servicios ambientales del bosque como la recarga hídrica, entre otros.

Material didáctico: Cartillas informativas y/u otros.

**2) Siembra y cosecha de agua**

Descripción: Se tratarán temas respecto a las generalidades y enfoque de la siembra y cosecha de agua, de las amunas, las amunas como sistema ancestral de recarga de acuíferos y sus características socio-culturales.

Material didáctico: Cartillas informativas y/u otros.

### **3) Prevención y control de incendios forestales por causas naturales y/o antrópicas**

Descripción: Se tratarán temas relacionados a la prevención y control de incendios forestales por causas naturales y/o antrópicas, así como los riesgos por la ocurrencia de otros desastres naturales.

Material didáctico: Cartillas informativas y/u otros.

Por lo general la capacitación será participativa, bajo el enfoque de la metodología de capacitación de adultos, que tiene como principio fundamental el ciclo de aprendizaje de adultos, que consiste en los siguientes pasos:

3.1.) Recuperación de la experiencia: que consiste en rescatar, valorar el conocimiento y la experiencia de los productores, a partir de la cual se inicia el proceso de aprendizaje vivencial.

3.2.) Análisis / Reflexión de la experiencia: en donde se recogen todas las experiencias vividas por los productores, y se analizan las relaciones de causa - efecto (¿el por qué?), obteniendo conclusiones y lecciones aprendidas, identificando las debilidades y las fortalezas de los productores con relación a las prácticas forestales.

3.3.) Reforzamiento o incorporación de nuevos conocimientos, que consiste en tener una gran claridad sobre las debilidades y las fortalezas de los productores en el desarrollo de las prácticas forestales, para que luego el facilitador (responsable de la capacitación) diseñe una capacitación de reforzamiento en función a la situación encontrada, desarrollando la capacitación de manera dinámica (aprender - haciendo), lo que permite mantener el interés en los productores.

3.4.) Aplicación de lo aprendido, que es el compromiso de los productores capacitados en aplicar los conocimientos adquiridos durante la instalación de la plantación forestal con especies nativas.

#### **b). CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se realizará un (01) taller de capacitación, con la participación de 40 beneficiarios directos para la formación del comité de vigilancia, el mismo que cumplirá con el objetivo de velar que todas las actividades realizadas en el proyecto se mantengan en el tiempo.

#### **c). ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECALCE 4% - MACIZO**

Para el recalce de las plantaciones forestales en macizo a ser instaladas, se ha previsto la adquisición adicional de plantones de las especies forestales nativas QUINA y LAUREL, correspondiente al 4% del total de plántulas a ser instaladas

Corresponde tanto para macizo y agroforestal.

### **4.5.3. COMPONENTE 3. MEDIDAS SSOM-MANEJO AMBIENTAL**

#### **a). SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA**

Respecto a las medidas de la Seguridad y Salud en Obra y Medio ambiente (SSOMA), son actividades que protegen y cuidan la salud y seguridad del personal que trabajara en el proyecto, para ello se ha de implementar una serie de acciones como la compra de EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO y MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

**b). SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**

Se tiene previsto la señalización temporal de seguridad

**c). RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO**

Se tiene previsto adquirir botiquín para primeros auxilios básicos.

**d). MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**

Se tiene previsto para la mitigación de impacto ambiental

**4.6 LA INVERSIÓN POR ACTIVIDAD ES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

Para obras preliminares: S/ 13,806.81 (trece mil ochocientos seis con 81/100 soles) que equivale al 6.25% del costo directo.

Para la instalación de plantaciones forestales en macizo:  
S/. 163,246.37 (ciento sesenta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 37/100 soles) que equivale al 73.95% del costo directo.

Para la instalación de plantaciones agroforestales: S/ 25,968.51  
(veinticinco mil novecientos sesenta y ocho 51/100 soles) que equivale al 11.76% del costo directo.

Para el desarrollo de capacidades en gestión de RR. NN asociados a negocios rurales:  
S/ 7,035.06 (siete mil treinta y cinco con 06/100 soles) que equivale al 3.31% del costo directo.

Para la actividad de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente - SSOMA: S/  
10,438.49 (diez mil cuatrocientos treinta y ocho con 49/100 soles) que equivale al 4.73% del costo directo.

El costo directo asciende a: S/ 220,765.24 (doscientos veinte mil setecientos sesenta y cinco con 24/100 soles) que equivale al 72.26% del monto total.

Gastos generales: S/ 20,750.00 (veinte mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), que equivale al 10.3992257242705 % del costo directo del aporte del programa avanzar rural.

utilidad: s/ 15,962.73 (quince mil novecientos sesenta y dos con 73/100 soles) que equivale al 8 % del costo directo del aporte de avanza rural.

IGV: S/ 42,524.43 (cuarenta y dos mil quinientos veinticuatro con 43/100 soles) que equivale al 18.00 % del sub total que asciende a S/. 236,246.81 (doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 81/100 soles), que es el aporte del Programa Avanza Rural.

Gastos de IGA, CIRA, PMA, supervisión y liquidación de obra que serán asumidos por la UCP Asciende a S/ 36,500.00 (treinta y seis mil quinientos con 00/100 soles)

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

**5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

### **Aliado principal**

El PGRNA en el distrito de Callayuc de la provincia de Cutervo, cuenta con el principal aliado estratégico La Municipalidad Distrital de Callayuc, para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental de las 04 organizaciones, las que promoverán las actividades programadas.

### **Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:**

Las cuatro (04) OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada según se detalla en el plan de gestión de recursos naturales formulado y aprobado y llevar el mantenimiento respectivo post inversión.

## **6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Líder “Los DEFENSORES DEL PABELLÓN”.

La OPP Líder y las Asociaciones integrantes lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona jurídica y/o natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**” en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la cuenca alta y media de la microcuenca Callayuc, Distrito de Callayuc , provincia de Cutervo, región Cajamarca.

### **6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos**

#### **6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)**

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), y de acuerdo con lo programado en el PGRNA; los mismos que serán tramitados y aprobados por el proyecto Avanzar Rural, los cuales no corresponden al ejecutor tramitar.

#### **6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL, no corresponde tramitar al ejecutor.

#### **6.1.3 Supervisión y liquidación**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados del monto del proyecto del PGRNA y administrados por la Organización Líder.

#### 6.1.4 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El presupuesto total del PGRNA, asciende a S/ 300,002.39 (TRESCIENTOS MIL DOS 39/100 SOLES), monto que será adjudicado para ser ejecutado en un tiempo de 5 meses, cabe mencionar que el aporte del Proyecto Avanzar Rural, asciende a S/ 278,771.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN 24/100 SOLES), más el aporte de contrapartida de la OPPs y beneficiarios directos y aliado ascendiendo a S/ 21,231.15 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN 15/100 SOLES).

Monto que será distribuido de acuerdo a lo estipulado en el plan de gestión de recursos naturales donde mencionar que no se aceptará cambio de metrados en las propuestas técnicas económicas, de existir se considerará propuesta no admitida.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

## 7 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### Persona Jurídica:

Con experiencia general no menor de 02 años en ejecución de proyectos en instituciones públicas y/o privadas.

Deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación

- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras computados desde la obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), en reforestación, forestación, siembra y cosecha de agua e infraestructura natural, **en instituciones públicas y/o privados**. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o otros medios probatorios y además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales (residente y capacitador).

**Persona Natural:**

- Profesional (Ingeniero Agrónomo, ingeniero forestal o ingeniero ambiental), colegiado y habilitado. Con experiencia general de ocho (08) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privados, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies nativas y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios y además, deberá adjuntar los extractos bancarios de los pagos correspondientes en original emitido por el banco, si es copia, deberá estar debidamente legalizado.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los Ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida para Residente y Capacitador.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

❖ **Lugar de Residencia**

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

El profesional residente deberá permanecer en toda la ejecución en el ámbito de intervención del PGRNA

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica deberá de instalar una oficina de extensión e información en el lugar donde se desarrollará el PGRNA.

**8. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL**

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

**8.1. Componente 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC**

**Residente**

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional, colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación

**CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN**

			<p>Superior Universitaria – SUNEDU.</p> <p>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</p>
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia general</b>	<b>Tiempo de Experiencia específica</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
RESIDENTE	Experiencia general no menor a 5 años ejerciendo la profesión, computados desde la obtención del grado bachiller.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menor de tres (03) proyectos u obras o dos (02) años como mínimo, como Residente, Supervisor, Inspector De Obra, Coordinador, Especialista en Recursos Naturales y/o jefe De Proyecto en instituciones públicas y/o privadas, computados desde la obtención de su colegiatura, en reforestación con especies nativas y exóticas, siembra y cosecha de agua, manejo de recursos naturales e infraestructura natural. <u>Dichos proyectos u obras serán consultados y validados por las entidades correspondientes y de ser el caso verificados en el portal de la página del SEACE.</u></li> <li>• Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con contratos, constancias, certificados y/o medios probatorios.</li> </ul>	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

**NOTA: NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FORMARON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PGRNA RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.**

**8.2. Componente 2. Profesionales para desarrollar la capacitación.**

9. haber participado y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines, con una duración mínimo de 100 horas.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, y/o Ingeniero Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo Desempeñado	Experiencia General	Experiencia Específica	Acreditación de Experiencia
y/o desarrollados talleres en manejo de los recursos naturales, utilizando metodologías como Escuelas de campo, Andragogía, y/o afines	2 años de experiencia ejerciendo la profesión	Experiencia general no menor a 100 horas.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

**Nota: los requisitos aplican para los profesionales que van a desarrollar cualquier capacitación o taller programado en el PGRNA, NO FORMAN PARTE LOS PROFESIONALES QUE YA FUERON PARTE DE EQUIPO TECNICO CON ANTERIORIDAD Y QUE ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES RENUNCIARON, DE CONSIDERARSE SE DARA COMO NULA LA PROPUESTA.**

**10. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.**

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

**b. INFORME FÍSICO Y FINANCIERO**

**Entregable 1**

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural. Cumpliendo plazo establecidos de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, según bases del concurso.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder el último día laborable de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual, y demás anexos que se requiera de acuerdo a los establecido en el proyecto.

El contratista deberá considerar la georreferenciación del IGA y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

**Entregable 3**

El contratista está obligado a presentar Informe de pre liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**11. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

**Lugar**

El PGRNA se ubica en la cabecera de la Microcuenca CALLAYUC, en los sectores Vista Alegre y Pabellón.

Cabe señalar que, es de interés para todas la OPPs ubicadas dentro de la microcuenca

la necesidad de proteger la cabecera de la microcuenca CALLAYUC, ya que hacen uso de las aguas provenientes de la parte alta de la microcuenca, a través de sus tributarios.

**Accesibilidad.**

Para llegar a la localidad materia del presente proyecto donde se establecerá las plantaciones forestales en macizo y bajo el sistema agroforestal con fines de mejorar

los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, se cuenta con las siguientes vías de acceso son:

a) Desde la ciudad de Chiclayo, se toma la ruta Chiclayo - Olmos - San Juan de Chiple - Callayuc, a través de una carretera asfaltada con tramos sin asfaltar con un recorrido

de 270 km, con un tiempo aproximado de 5 horas 39 minutos en minivan.

b) Desde la ciudad de Jaén, se toma la ruta Jaén - San Juan de Chiple - Callayuc, a través de una carretera asfaltada con tramos sin asfaltar con un recorrido de 74.6 km, con un tiempo aproximado de 1 hora 36 minutos en minivan.

c) Desde la ciudad de Cajamarca, se toma la ruta Cajamarca - Chota - Cochabamba

-  
Cutervo - Callayuc, a través de una carretera asfaltada con tramos sin asfaltar con un

recorrido de 278 km, con un tiempo aproximado de 7 horas 03 minutos en minivan.

Cabe señalar que, desde el distrito de Callayuc se toma una carretera asfaltada con un

recorrido de 9.1 km que dirige al centro poblado El Cumbe (aprox. 19 min.) de donde se puede dirigir a las áreas identificadas para el PGRNA.

En cuanto al acceso para la instalación de las plantaciones forestales en macizo y bajo

el sistema agroforestal, las áreas más cercanas se encuentran ubicadas aproximadamente a 25 minutos del centro poblado El cumbe, y las áreas más alejadas

a 50 minutos.

### **Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora de servicios seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 5 meses para la ejecución, siendo las actividades de reforestación en macizo y agroforestal, instalación de plantones con especies nativas, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA.

## **12. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de la mitad más uno de las 04 OPP que lo conforman y con el visto bueno del NEC Proyecto Avanzar Rural dar su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento.

Las valorizaciones serán pagadas hasta el último día del mes siguiente del mes correspondiente a la valorización.

**13. ESTRUCTURA DE COSTOS**

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA  
MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA  
DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE  
CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN, FINANCIADORES**

**PRESUPUESTO DEL PGRNA**

**PGRNA:** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

**Ubicación:** CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA

**Fecha:** 9/11/2023

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanzar Rural	Beneficiarios
<b>01</b>	<b>COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC</b>				<b>203,021.69</b>	<b>181,790.54</b>	<b>21,231.15</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>13,806.81</b>	<b>13,793.80</b>	<b>13.01</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	398.85	398.85	385.84	13.01
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	2,118.65	
01.01.03	INSTALACION DE DE LETRINA	und	1.00	762.71	762.71	762.71	
01.01.04	FLETE TERRESTRE	und	1.00	1,567.80	1,567.80	1,567.80	
01.01.05	FLETE ASEMILA	glb	1.00	8,958.80	8,958.80	8,958.80	
<b>01.02</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO</b>				<b>163,246.37</b>	<b>144,809.65</b>	<b>18,436.72</b>
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	31,897.00	1.36	43,379.92	43,379.92	
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	1,809.00	3.47	6,277.23	6,277.23	
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	33,706.00	0.20	6,741.20	5,486.14	1,255.06
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	33,706.00	0.39	13,145.34	10,953.10	2,192.24
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	33,706.00	1.24	41,795.44	33,821.17	7,974.27

CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN

01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	33,706.00	0.15	5,055.90	4,179.00	876.90
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	33,706.00	0.28	9,437.68	7,683.89	1,753.79
01.02.08	PLANTACION	und	33,706.00	1.11	37,413.66	33,029.18	4,384.48
<b>01.03</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES AGROFORESTALES</b>				<b>25,968.51</b>	<b>23,187.09</b>	<b>2,781.42</b>
01.03.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (PAJURO)	und	2,426.00	1.20	2,911.20	2,911.20	
01.03.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	806.00	3.47	2,796.82	2,796.82	
01.03.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	415.00	1.36	564.40	564.40	
01.03.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	878.00	1.78	1,562.84	1,562.84	
01.03.05	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (NOGAL)	und	560.00	1.78	996.80	996.80	
01.03.06	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	5,085.00	0.20	1,017.00	827.66	189.34
01.03.07	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	5,085.00	0.39	1,983.15	1,652.42	330.73
01.03.08	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	5,085.00	1.24	6,305.40	5,102.38	1,203.02
01.03.09	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	5,085.00	0.15	762.75	630.46	132.29
01.03.10	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	5,085.00	0.28	1,423.80	1,159.22	264.58
01.03.11	PLANTACION	und	5,085.00	1.11	5,644.35	4,982.89	661.46
<b>02</b>	<b>COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN</b>				<b>7,305.06</b>	<b>7,305.06</b>	
<b>02.01</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES</b>				<b>7,305.06</b>	<b>7,305.06</b>	

CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN

02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	glb	3.00	1,269.14	3,807.42	3,807.42	
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE	glb	1.00	1,160.42	1,160.42	1,160.42	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECÁLCE 4% - MACIZO	glb	1.00	1,985.20	1,985.20	1,985.20	
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECÁLCE 4% - AGROFORESTAL	glb	1.00	352.02	352.02	352.02	
<b>03</b>	<b>MEDIDAS DE SSOM-MANEJO AMBIENTAL</b>				<b>10,438.49</b>	<b>10,438.49</b>	
<b>03.01</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA</b>				<b>10,438.49</b>	<b>10,438.49</b>	
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	4,246.17	4,246.17	4,246.17	
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,344.86	1,344.86	1,344.86	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	186.44	186.44	186.44	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	4,661.02	4,661.02	4,661.02	
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>220,765.24</b>	<b>199,534.09</b>	<b>21,231.15</b>
GASTOS GENERALES (10.3992257242705% CD aporte AVANZA RURAL)					20,750.00	20,750.00	
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)					15,962.73	15,962.73	
<b>SUB TOTAL</b>					<b>257,477.97</b>	<b>236,246.81</b>	
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)					42,524.43	42,524.43	
<b>MONTO REFERENCIAL</b>					<b>300,002.39</b>	<b>278,771.24</b>	
LIQUIDACION DE OBRA							
<b>MONTO PARCIAL DEL PROYECTO</b>					<b>300,002.39</b>	<b>278,771.24</b>	<b>21,231.15</b>
INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) 2.2648%CD					5,000.00	5,000.00	
CIRA+PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO 6.3416%CD					14,000.00	14,000.00	
SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 5.6621%CD					12,500.00	12,500.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.2648%CD					5,000.00	5,000.00	
<b>MONTO TOTAL DE PGRNA</b>					<b>336,502.39</b>	<b>315,271.24</b>	<b>21,231.15</b>

**\*LOS GASTOS DE IGA+CIRA+PMA+SUPERVISION+LIQUIDACIÓN SERAN ASUMUDOS POR LA UCP**

**14. Cronograma físico y financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA**

**CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA DEL PROYECTO**

**PGRNA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

**Ubicación:** CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA

**Fecha:** 9/11/2023

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
<b>01</b>	<b>COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC</b>				<b>203,021.69</b>					
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>13,806.81</b>					
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	398.85	398.85	1.00				
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.01.03	INSTALACION DE DE LETRINA	und	1.00	762.71	762.71	1.00				
01.01.04	FLETE TERRESTRE	und	1.00	1,567.80	1,567.80	1.00				
01.01.05	FLETE ASEMILA	glb	1.00	8,958.80	8,958.80	1.00				
<b>01.02</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO</b>				<b>163,246.37</b>					
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	31,897.00	1.36	43,379.92	31,897.00				
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	1,809.00	3.47	6,277.23	1,809.00				
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	33,706.00	0.20	6,741.20	12,500.00	21,206.00			
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	33,706.00	0.39	13,145.34	8,200.00	9,300.00	16,206.00		
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	33,706.00	1.24	41,795.44		15,000.00	18,706.00		

**CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN**

01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	33,706.00	0.15	5,055.90		16,500.00	17,206.00		
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	33,706.00	0.28	9,437.68		16,500.00	17,206.00		
01.02.08	PLANTACION	und	33,706.00	1.11	37,413.66			16,500.00	17,206.00	
<b>01.03</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES AGROFORESTALES</b>				<b>25,968.51</b>					
01.03.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (PAJURO)	und	2,426.00	1.20	2,911.20	2,426.00				
01.03.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	806.00	3.47	2,796.82	806.00				
01.03.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	415.00	1.36	564.40	415.00				
01.03.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	878.00	1.78	1,562.84	878.00				
01.03.05	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (NOGAL)	und	560.00	1.78	996.80	560.00				
01.03.06	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	5,085.00	0.20	1,017.00				5,085.00	
01.03.07	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	5,085.00	0.39	1,983.15				5,085.00	
01.03.08	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	5,085.00	1.24	6,305.40				5,085.00	
01.03.09	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	5,085.00	0.15	762.75				5,085.00	
01.03.10	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	5,085.00	0.28	1,423.80				5,085.00	
01.03.11	PLANTACION	und	5,085.00	1.11	5,644.35				5,085.00	
<b>02</b>	<b>COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN</b>				<b>7,305.06</b>					
<b>02.01</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES</b>				<b>7,305.06</b>					
02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	glb	3.00	1,269.14	3,807.42	1.00	1.00	1.00		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE	glb	1.00	1,160.42	1,160.42				1.00	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECALCE 4% - MACIZO	glb	1.00	1,985.20	1,985.20	1.00				
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECALCE 4% - AGROFORESTAL	glb	1.00	352.02	352.02	1.00				
<b>03</b>	<b>MEDIDAS DE SSOM-MANEJO AMBIENTAL</b>				<b>10,438.49</b>					

<b>03.01</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA</b>				<b>10,438.49</b>					
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	4,246.17	4,246.17	1.00				
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,344.86	1,344.86	0.25	0.25	0.25	0.25	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	186.44	186.44	0.25	0.25	0.25	0.25	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	4,661.02	4,661.02	0.25	0.25	0.25	0.25	
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>220,765.24</b>					
GASTOS GENERALES (10.3992257242705% CD aporte AVANZA RURAL)					20,750.00					
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)					15,962.73					
<b>SUB TOTAL</b>					<b>257,477.97</b>					
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)					42,524.43					
<b>MONTO PARCIAL DEL PROYECTO</b>					<b>300,002.39</b>					
INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) 2.2648%CD					5,000.00					
CIRA+PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO 6.3416%CD					14,000.00					
SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 5.6621%CD					12,500.00					
LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.2648%CD					5,000.00					
<b>MONTO TOTAL DE PGRNA</b>					<b>336,502.39</b>					

**Cronograma financiero del PGRNA.**

CRONOGRAMA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO										
<b>PGRNA:</b> "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".										
<b>Ubicación n:</b> CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA      Fecha: 9/11/2023										
Ítem	Descripción	Und	Metrad	Precio	Parcial	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN

<b>01</b>	<b>COMPONENTE 1: INCREMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC</b>					<b>203,021.69</b>	<b>76,299.10</b>	<b>33,986.93</b>	<b>55,653.09</b>	<b>36,658.84</b>	<b>423.73</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>13,806.81</b>	<b>12,111.89</b>	<b>423.73</b>	<b>423.73</b>	<b>423.73</b>	<b>423.73</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION	und	1.00	398.85	398.85	398.85					
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA GUARDIANIA, ALMACEN Y RESIDENCIA	mes	5.00	423.73	2,118.65	423.73	423.73	423.73	423.73	423.73	423.73
01.01.03	INSTALACION DE DE LETRINA	und	1.00	762.71	762.71	762.71					
01.01.04	FLETE TERRESTRE	und	1.00	1,567.80	1,567.80	1,567.80					
01.01.05	FLETE ASEMILA	glb	1.00	8,958.80	8,958.80	8,958.80					
<b>01.02</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZO</b>					<b>163,246.37</b>	<b>55,355.15</b>	<b>33,563.20</b>	<b>55,229.36</b>	<b>19,098.66</b>	
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	31,897.00	1.36	43,379.92	43,379.92					
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINA-CASCARILLA)	und	1,809.00	3.47	6,277.23	6,277.23					
01.02.03	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	33,706.00	0.20	6,741.20	2,500.00	4,241.20				
01.02.04	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	33,706.00	0.39	13,145.34	3,198.00	3,627.00	6,320.34			
01.02.05	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	33,706.00	1.24	41,795.44		18,600.00	23,195.44			
01.02.06	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	33,706.00	0.15	5,055.90		2,475.00	2,580.90			
01.02.07	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	33,706.00	0.28	9,437.68		4,620.00	4,817.68			

CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN

01.02.08	PLANTACION	und	33,706.00	1.11	37,413.66			18,315.00	19,098.66	
<b>01.03</b>	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES AGROFORESTALES</b>				<b>25,968.51</b>	<b>8,832.06</b>			<b>17,136.45</b>	
01.03.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (PAJURO)	und	2,426.00	1.20	2,911.20	2,911.20				
01.03.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (QUINACASCARILLA)	und	806.00	3.47	2,796.82	2,796.82				
01.03.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (LAUREL)	und	415.00	1.36	564.40	564.40				
01.03.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (ROBLE)	und	878.00	1.78	1,562.84	1,562.84				
01.03.05	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS (NOGAL)	und	560.00	1.78	996.80	996.80				
01.03.06	LIMPIEZA DE TERRENO PREVIO A PLANTACIÓN	und	5,085.00	0.20	1,017.00				1,017.00	
01.03.07	MARCACIÓN DE PUNTOS (TRAZO Y REPLANTEO)	pto	5,085.00	0.39	1,983.15				1,983.15	
01.03.08	APERTURA DE HOYOS 0.4 x 0.4 x 0.4	Hoyo	5,085.00	1.24	6,305.40				6,305.40	
01.03.09	CARGUIO Y DESCARGIO DE PLANTAS PARA TRANSPORTE RURAL	Pta	5,085.00	0.15	762.75				762.75	
01.03.10	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS A HOYOS APERTURADOS	Pta	5,085.00	0.28	1,423.80				1,423.80	
01.03.11	PLANTACION	und	5,085.00	1.11	5,644.35				5,644.35	
<b>02</b>	<b>COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RR.NN</b>				<b>7,305.06</b>	<b>3,606.36</b>	<b>1,269.14</b>	<b>1,269.14</b>	<b>1,160.42</b>	
<b>02.01</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RR.NN ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES</b>				<b>7,305.06</b>	<b>3,606.36</b>	<b>1,269.14</b>	<b>1,269.14</b>	<b>1,160.42</b>	

CONVOCATORIA N° 002-2024- ASOCIACIÓN LOS DEFENSORES DEL PABELLÓN

02.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	glb	3.00	1,269.14	3,807.42	1,269.14	1,269.14	1,269.14		
02.01.02	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y FORMACIÓN DE COMITE	glb	1.00	1,160.42	1,160.42				1,160.42	
02.01.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECALCE 4% - MACIZO	glb	1.00	1,985.20	1,985.20	1,985.20				
02.01.04	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS PARA RECALCE 4% - AGROFORESTAL	glb	1.00	352.02	352.02	352.02				
<b>03</b>	<b>MEDIDAS DE SSOM-MANEJO AMBIENTAL</b>				<b>10,438.49</b>	<b>5,794.25</b>	<b>1,548.08</b>	<b>1,548.08</b>	<b>1,548.08</b>	
<b>03.01</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA</b>				<b>10,438.49</b>	<b>5,794.25</b>	<b>1,548.08</b>	<b>1,548.08</b>	<b>1,548.08</b>	
03.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	4,246.17	4,246.17	4,246.17				
03.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,344.86	1,344.86	336.22	336.22	336.22	336.22	
03.01.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SSO	glb	1.00	186.44	186.44	46.61	46.61	46.61	46.61	
03.01.04	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	4,661.02	4,661.02	1,165.26	1,165.26	1,165.26	1,165.26	
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>220,765.24</b>	<b>85,699.71</b>	<b>36,804.15</b>	<b>58,470.31</b>	<b>39,367.34</b>	<b>423.73</b>
GASTOS GENERALES (10.3992257242705% CD aporte AVANZA RURAL)					20,750.00	8,055.02	3,459.27	5,495.70	3,700.19	39.83
UTILIDADES (8% CD aporte AVANZA RURAL)					15,962.73	6,196.63	2,661.17	4,227.77	2,846.51	30.64
<b>SUB TOTAL</b>					<b>257,477.97</b>	<b>99,951.37</b>	<b>42,924.59</b>	<b>68,193.78</b>	<b>45,914.03</b>	<b>494.20</b>
IGV (18% CD aporte AVANZA RURAL)					42,524.43	16,507.15	7,089.08	11,262.33	7,582.79	81.62

<b>MONTO PARCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>300,002.39</b>	<b>116,458.52</b>	<b>50,013.67</b>	<b>79,456.11</b>	<b>53,496.82</b>	<b>575.81</b>
<b>Porcentaje de Avance</b>	100.00%	38.82%	16.67%	26.49%	17.83%	0.19%
<b>Acumulado %</b>	100.00%	38.82%	55.49%	81.98%	99.81%	100.00%
<b>INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) 2.2648%CD</b>	5,000.00					
<b>CIRA+PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO 6.3416%CD</b>	14,000.00					
<b>SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA 5.6621%CD</b>	12,500.00					
<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA 2.2648%CD</b>	5,000.00					
<b>MONTO TOTAL DE PGRNA</b>	<b>336,502.39</b>					

\*LOS GASTOS DE IGA+CIRA+PMA+SUPERVISION+LIQUIDACIÓN SERAN ASUMUDOS POR LA UCP

## 15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 16. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estas penalidades se calculan en forma independiente a la penalidad por mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

## 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

## 18. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado

**19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE EL INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA CABECERA DE LA MICROCUENCA CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, Región Cajamarca” gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “**Asociación Los DEFENSORES DEL PABELLÓN**” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**20. ANTICORRUPCIÓN**

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.